

Por S. Supp. Para la cobranza de lo que se le ha de la ultima
imposicion de suarenta de Don Alonso Comen Conesgravo amano de los
Diputados de Comercio de la R. Com. de Castilla para que se les
entreguen librem, los xen. quere de poutaron y fianca de los otros que en
parte de la aduana pretendian se pagasen y los nuevos y miquetes en
el tiempo de la feria. La zuaad de amensolo oido y anjendo de los
resepda de los can. dando les las razias; que para el Cumplim de
dho R. Deyado, los can. Don Grat. Comill. de feria de un ten
las diligencias Comu, en su breia a parozes de los auogades =

[Handwritten signature]

Se sigue
[Handwritten signature]

